

La Historia de Santo Domingo Tomaltepec, Oaxaca



Resumen

La historia de Santo Domingo Tomaltepec, desde la época antigua hasta comienzos del siglo XX, fue reconstruida a través de diversas fuentes en archivos tanto nacionales como estatales. El énfasis de este documento está en la construcción de su territorio, es decir, en los cambios jurisdiccionales que se han sucedido y, en grandes pinceladas, las tensiones mantenidas con los pueblos vecinos que nos hacen pensar en cómo fue la vida en el pasado.

Introducción

Cuando nos referimos a Santo Domingo Tomaltepec hoy día, solemos pensar bien en el pueblo en sí –donde se concentran la mayoría de las casas de la población– o en el espacio que queda dentro de los límites del municipio. Pues bien, esos límites municipales fueron establecidos en un momento histórico concreto a partir de ajustes legales, negociaciones, conflictos y acuerdos que se desarrollaron en el marco de relaciones de poder entre distintas instituciones y protagonistas (el gobierno estatal, las autoridades locales, los procuradores de justicia). Pero hubo un tiempo en el pasado en que referirnos a Tomaltepec implicaba hablar de algo diferente y con límites quizá más imprecisos, pues lo que conocemos como “pueblo” durante la época colonial tenía que ver más con una forma de gobierno indígena reconocida por las autoridades españolas que con un espacio delimitado.

Podemos preguntarnos, ¿cómo se ha configurado históricamente el territorio?, ¿qué elementos materiales e inmateriales han intervenido en ello?, ¿cuál ha sido el protagonismo de los actores sociales internos (sus autoridades y habitantes) y también de los externos (los pueblos vecinos y otras instancias de gobierno) en las distintas etapas históricas? En las siguientes páginas ofrecemos un panorama resumido (y todavía inacabado) donde destacamos momentos y

circunstancias importantes que son como marcas en el camino que nos ayudan a explicar y a comprender el presente.

Para ello, hemos indagado en las fuentes de información que son la materia prima fundamental mediante la cual reconstruimos la historia. Estos incluyen los documentos escritos antiguos que se escribieron por diferentes necesidades de las administraciones y que se resguardan en archivos nacionales (como el Archivo General de la Nación o el Registro General Agrario) o estatales (el Archivo General del Estado de Oaxaca o el Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca). También abarcan los datos arqueológicos nos ayudan a reconstruir e interpretar el pasado más remoto, aquel tiempo en que no se producían documentos escritos y que sólo podemos entender a través del estudio de los vestigios. Así mismo consideran la memoria colectiva, expresada a través de los relatos e historias que se cuentan en la comunidad, también nos proporciona información sobre la historia de Santo Domingo.

FUENTES	METODOLOGÍA
Datos arqueológicos	Excavación arqueológica, análisis e interpretación de los restos encontrados
Documentos antiguos en archivos: escritos, mapas, códices	Lectura, análisis e interpretación histórica
Memoria colectiva	Recopilación e interpretación de la historia oral sobre el territorio (leyendas, tradiciones)
<p>PREMISA: cuanto más nos alejemos hacia atrás en el tiempo, es probable que tengamos menos fuentes para reconstruir el pasado.</p>	
<p>EJEMPLO. Los lugares significativos (mojoneras, parajes) se nombran. Con frecuencia, se asocian a acontecimientos relevantes para la comunidad que quedan en la memoria colectiva. Las autoridades realizan prácticas periódicas para reconocer y legitimar su territorio, como recorrer y limpiar las mojoneras que marcan las lindes del territorio comunal. Los documentos históricos nos permiten ver cómo se configuró el territorio en el pasado y cuál es su relación con el presente.</p>	

Historia antigua de Tomaltepec

Tenemos pocas noticias acerca de la historia prehispánica (anterior a la llegada de los españoles) del espacio que hoy ocupa el municipio, es decir, de lo que sucedió muchos siglos antes de que se constituyera el pueblo y adquiriera su nombre actual. El período mejor documentado por los arqueólogos que trabajaron en la población es el denominado Formativo, el cual se desarrolló aproximadamente entre el 1500 a.C. y el 100 d.C. Al noreste de la actual población, en las laderas junto al río Tomaltepec, se asentó un pequeño grupo de antiguos pobladores que, a decir por los restos de semillas y olotes carbonizados que pudieron analizar, pasaron de consumir teocintle –*Zea perennis*, el pariente silvestre del maíz– a domesticar el maíz –*Zea mays*–, convirtiéndolo en la base de su alimentación. También existen evidencias de que se consumía frijol y aguacate, al tiempo que se cazaban venado y otros pequeños mamíferos. Los sistemas agrícolas se fueron sofisticando con el tiempo hasta llegar a construir sistemas de riego mediante canales, lo cual fue posible gracias al aumento en la población y a una mayor complejidad en la organización social que les permitía repartir el trabajo entre los habitantes (Whalen, 1981).

Aunque no se tienen datos precisos acerca de lo sucedido entre el año 100 y el 1450, aproximadamente, es muy probable que el territorio que hoy ocupa Tomaltepec continuará habitado y sus habitantes dedicados a perfeccionar la domesticación de especies, el cultivo de la tierra, la explotación del bosque y la agricultura de riego a través de la canalización del agua de los ríos y arroyos.

Antes de la llegada de los españoles

En los Valles Centrales justo antes de la Conquista convivían pueblos zapotecos y mixtecos. Es probable que Tomaltepec se encontrara bajo el mando de un centro político muy importante conocido como el señorío de Cuilápam, el cual tenía su

centro político en lo que hoy es Cuilápam de Guerrero. Los gobernantes y sus pobladores eran de origen mixteco y se habían extendido hacia los Valles Centrales aprovechando alianzas matrimoniales y deseando tener control de las zonas productivas tan importantes en territorio zapoteco. El señorío de Cuilápam controlaba política y socialmente territorios en otras partes de los valles, tal y como sucedió con Tomaltepec. Entonces, sus pobladores también serían mixtecos y hablarían dicha lengua. Las fuentes históricas nos revelan que el mixteco era la lengua en que se comunicaban todavía en el siglo XVII.

Un dato que siempre se desea conocer y que nos puede dar mucha información acerca de la historia del pueblo es el nombre mismo. Aunque es probable que se hablara mixteco, no conocemos ni hemos encontrado en las fuentes ningún nombre en esa lengua para referirse al pueblo. En algunas fuentes de época colonial tardía (siglo XVIII), los de Tlalixtac, que eran de origen zapoteco, nombraban al asentamiento de Tomaltepec como Viruche o Biruche.

El nombre indígena, **Tomaltepec**, se encuentra en lengua náhuatl. Nos podemos preguntar, ¿por qué sucede esto? Los mexicas del centro de México se expandieron hasta los Valles Centrales unos 50 años antes de que llegaran los españoles. Donde hoy se asienta la ciudad de Oaxaca era conocido como Huaxyácac y había sido fundado como una guarnición militar mexica que controlaba el pago del tributo de los señoríos vecinos zapotecos y mixtecos a la Triple Alianza.¹ Esto hizo que la lengua náhuatl se generalizara en los nombres de los pueblos de casi toda Oaxaca. El nombre Tomaltepec significa “En el cerro de los tomates”. En algunos documentos coloniales aparece escrito como Tonaltepec (“En el cerro del sol”) o Comaltepec (“En el cerro del comal”), pero desconocemos si fueron nombres generalizados en otro tiempo o solamente errores de escritura de los escribanos españoles que no conocían bien la lengua náhuatl.

¹ La Triple Alianza fue una poderosa confederación de estados formada por Tenochtitlan, Tlacopan (Tacuba) y Texcoco.

Los siglos XVI y XVII: consolidación del territorio

Tomaltepec era identificado como pueblo mixteco y se hablaba dicha lengua y no el zapoteco, como sí sucedía en otros enclaves del valle de Tlacolula.

Una vez concluida la fase de conquista en 1521, los pueblos de los Valles Centrales se repartieron a algunos soldados y capitanes españoles en recompensa por su labor, conocidos en adelante como encomenderos. Los encomenderos podrían disponer del trabajo de los habitantes de los pueblos asignados para que trabajaran en las haciendas o en las tierras que fueran adquiriendo y también les entregaran tributo. En este reparto, Tomaltepec quedó dentro de los territorios que le fueron concedidos al conquistador de México, Hernán Cortés, para su disfrute en forma de señorío. Estamos hablando del llamado Marquesado del Valle de Guaxaca, el cual poseía numerosas tierras distribuidas en los Valles Centrales de manera no continua. Esta jurisdicción después también se llamó de las Cuatro Villas, pues fueron cuatro las cabeceras que le fueron concedidas a Cortés (Oaxaca, Cuilápam, Etlá y Tlapacoyán). Para el gobierno de esta jurisdicción, Hernán Cortés y sus herederos nombraron a una autoridad llamada alcalde mayor, quien se encargaba sobre todo de la administración de justicia. Aunque las tierras que pertenecían al Marquesado del Valle sufrieron modificaciones en varios momentos debido a los pleitos de los descendientes de Cortés con la Corona, Tomaltepec siempre perteneció a la jurisdicción de las Cuatro Villas y sus asuntos legales fueron llevados por el alcalde mayor que tenía su residencia en el hoy barrio del Ex Marquesado, al oeste de la actual ciudad de Oaxaca.

Los pueblos que se organizaban en señoríos en la época prehispánica, con los españoles pasaron a establecerse en conjuntos de cabeceras y sujetos. En la cabecera estaba la autoridad indígena principal, que era el gobernador, y en los sujetos se establecían algunos otros indígenas principales, como los llamados alcaldes. Los sujetos dependían en materia política (y también económica, en cierto sentido) de sus cabeceras. Entonces, Tomaltepec pasó a ser reconocido

como pueblo sujeto de la cabecera de Cuilápam. En este momento inicial es probable que se procediera a la construcción de un templo sencillo, de adobe y otros materiales perecederos, y que se asignara el nombre del santo que habría de ser el patrón del pueblo: Santo Domingo, en honor al fundador español de la orden de los padres dominicos, Santo Domingo de Guzmán.

Las cabeceras vecinas a Tomaltepec pertenecieron a otras jurisdicciones. Por ejemplo, Teotitlán, dentro del cual recaía San Francisco Lachigoló, dependió de Mitla-Tlacolula, mientras que Tlaxiáctac, junto con su dependencia El Tule, lo hizo de la compleja jurisdicción de Antequera (la ciudad que fundaron los españoles donde estaba Huaxyáctac, es decir, la actual Oaxaca). Esta situación provocó que las relaciones entre los territorios de las Cuatro Villas con los vecinos no siempre fueran fáciles y se suscitaban numerosos pleitos.

Las epidemias que se desataron con la llegada de los españoles, pues los indígenas no poseían defensas ante ciertos virus que se desarrollaban en Europa, afectaron severamente a la población y descendió intensamente durante todo el siglo XVI. Ello provocó que los asentamientos humanos quedaran dispersos en el territorio, lo cual dificultaba mucho la tarea de evangelización y de recaudación del tributo que debían entregar los indígenas. Entonces, los españoles pusieron en marcha un proceso de reubicación de la población en asentamientos concentrados. Este programa recibió el nombre de congregaciones, las cuales se desarrollaron en diversos momentos a lo largo del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Precisamente, el pueblo de Tlaxiáctac se formó a partir de una congregación. Parece que Tlaxiáctac pronto logró consolidar de manera legal su territorio bajo las nuevas leyes introducidas por los españoles y quiso continuamente expandir sus tierras a costa de sus vecinos, como se podrá apreciar después.

Tomaltepec también fue sometido a un proceso de congregación en el año 1603, pero no tuvo el éxito deseado. El virrey de la Nueva España, el Conde de Monterrey, a través de un juez que había visitado previamente el territorio y había decidido cómo se podrían llevar a cabo las congregaciones, ordenó concentrar a

90 familias –estimamos que con un promedio de tres miembros cada una– en el norte de San Andrés Huayápam. Esto permitiría que las familias tuvieran un lugar bueno donde asentarse y desarrollar sus cultivos con los que mantenerse y pagar el tributo les repartieron solares de 25 varas de longitud cada uno, es decir, 20.75 m.² La congregación se mandó establecer en Huayápam porque este pueblo también pertenecía a la jurisdicción de las Cuatro Villas. Sin embargo, su consolidación pudo no haberse producido finalmente, pues hay indicios de que las familias congregadas insistieron en regresar a sus anteriores poblados, pues es donde habían venido desarrollando sus actividades vitales y de sustento.

Los gobernantes indígenas antiguos y sus descendientes legítimos tuvieron un papel muy importante en la fundación colonial de los pueblos y en el reconocimiento de las tierras. Estos señores serían reconocidos como caciques por el gobierno español, siempre que demostraran que ellos y sus linajes eran identificados por el pueblo como sus gobernantes. Los caciques solían gozar de tierras –generalmente, las de mejor calidad– que eran trabajadas por sus campesinos (conocidos como terrazgueros) debido al vínculo personal que los unía. Los terrazgueros estaban atados a la tierra de sus señores y recibían algún pedazo para el mantenimiento propio a cambio de la prestación de ciertos servicios. En 1551, la Corona confirmó las tierras del cacicazgo de Tomaltepec y, además, autorizó a que los caciques tomaran otras tierras desocupadas que requirieran. Conocemos los nombres hispanos de cuatro señores que, probablemente, pertenecían a dos familias: don Domingo de Águila, don Pablo de Águila, don Pedro de Zárate y don Domingo de Zárate y Velasco. No sabemos dónde se situaban las tierras patrimonio de sus cacicazgos ni cuál era su extensión. Lo que sí sabemos es que les fueron concedidas unas tierras para cría de vacas, espacio conocido como estancia, a través de una licencia especial concedida por el rey, denominada merced real.

El siglo XVIII: los pleitos

² La vara es una antigua medida de longitud usada en Castilla. Equivale a 0.83 m.

En el siglo XVIII abundaron los pleitos por tierras. La Corona dio la oportunidad de “componerlas”, es decir, de obtener un título legal de propiedad a cambio del pago de una cantidad de pesos. Entonces, Tlalixtac aprovechó la oportunidad de la política de composiciones de tierras para tratar de expandir sus dominios sobre Tomaltepec y otros lugares vecinos, como El Tule. Recordemos que Tlalixtac pertenecía a la jurisdicción de Antequera y sus habitantes, con probabilidad, eran de origen étnico zapoteco.

Entre 1709 y 1712, Tlalixtac otorgó 100 pesos de oro a la Corona para legitimar sus tierras, las cuales decían extenderse sobre El Tule y Santo Domingo Tomaltepec. Le fueron concedidos unos títulos de composición, pero en 1717 se puso de manifiesto que en realidad no existía derecho de propiedad sobre las tierras de esos dos pueblos, pese a recaer en la jurisdicción de Tlalixtac (Escobar Ohmstede, 2021). Estas composiciones desencadenaron un fuerte pleito entre Tlalixtac y Tomaltepec que continuaría por muchas décadas, hasta entrado el siglo XX.

Los argumentos que dio Tlalixtac se relacionaban con su cacicazgo y los conocemos a partir de lo recogido en documentos posteriores. A El Tule lo consideraban un barrio, mientras que la relación con las tierras donde se asentaba Santo Domingo fue explicada a las autoridades de la siguiente manera. En 1802, la cacica de Tlalixtac llamada doña María de Zárate presentó dos documentos fechados en siglos anteriores y supuestamente relacionados con sus ascendientes caciques. Uno de los documentos se trataba de un testamento elaborado en 1717 por su tío bisabuelo, el cacique don Pedro de Zárate, quien mencionaba que tiempo atrás había otorgado a su hermano, don Pablo de Zárate –el bisabuelo de doña María– unas tierras en Santo Domingo Biruche (Tomaltepec), donde había una iglesia “de jacal” (de adobe, con probabilidad). Entonces, dispuso que parte de esas tierras (400 varas de este a oeste y otras tantas de norte a sur, unos 330 m) se entregaran a unas personas para que se asentaran y mantuvieran. La cacica indicó, además, que su bisabuelo había

gastado una importante suma de pesos –más de 500– en sustituir la iglesia de jacal por una de cal y canto (de piedra). Apoyaba esta afirmación en un documento en zapoteco fechado en 1663, con su traducción al español, en que don Pedro ponía de manifiesto las cantidades gastadas entre él y su hermano don Pablo en la construcción de la iglesia. La queja de doña María incidía en que las personas a las se les había permitido asentarse, que en principio eran ocho parejas de casados procedentes de Xoxo y Sola y una viuda de Cuilápam, habían formado el pueblo de Tomaltepec sin tomar en cuenta a don Pablo ni al pueblo de Tlalixtac, y creyeron que las tierras eran suyas, sin poseer título legal. Ante estas acusaciones, los de Tomaltepec alegaron la absoluta falsedad del documento presentado como testamento fechado en 1717 y también del otro documento anterior donde se hablaba de la construcción de la iglesia. Mencionaron que se conocía de manera notoria en la región que su pueblo se había fundado con mucha anterioridad, al momento de la Conquista. Quizá los de Tlalixtac buscaran en el apellido Zárate el vínculo con los antiguos señores de Tomaltepec del siglo XVI que mencionamos con anterioridad.

La fuerte presión que Tlalixtac ejerció sobre las tierras hizo que Tomaltepec no pudiera extenderse mucho más allá del espacio que los españoles reconocían como su “fundo legal”, es decir, unas 600 varas (500 m) por cada punto cardinal, el territorio donde se ubicaba la traza urbana con sus calles, casas, iglesia, plaza y edificios públicos (Taylor, 1998: 134). Esto motivó, con probabilidad, las diversas quejas que Tlalixtac presentó desde 1745 acerca del daño que el ganado de Tomaltepec hacía en sus cultivos al introducirse en las tierras que decían ser suyas.

Por otro lado, la parte de la cañada de Zempoaltengo o Zempoalatengo por donde discurre el río del mismo nombre y que hoy forma parte –la sección sur– de las tierras comunales de Tomaltepec, fue ampliamente disputado entre los dos pueblos. Entre 1744 y 1822 se desarrollaron numerosos pleitos y recursos por su dominio. Cada pueblo recurrió a alianzas puntuales con sus respectivos vecinos

para tratar de afianzar su territorio y, no con poca frecuencia, se produjeron episodios de violencia. Por ejemplo, a comienzos del siglo XIX tuvo lugar un ataque a Tomaltepec por parte de habitantes de Tlalixtac, San Agustín, Santa Catarina y Santa María del Tule, motivo por el cual fueron capturadas las autoridades de los pueblos “invasores” (Escobar Ohmstede, 2021).

Otro espacio importante en disputa se situó en torno a la hacienda de Aranjuez, algunas veces también llamada hacienda de Zempoaltengo. Se conformó con probabilidad a finales del siglo XVII y cambió de manos con frecuencia (Taylor, 1973: 307). Por ejemplo, en 1712, el propietario llamado Juan de Quintana vendió la hacienda a Buenaventura Xavier Cosío, quien era un clérigo presbítero, y a María Fernández, su madre, por una cantidad de 2,100 pesos de oro común. La hacienda parece que pronto multiplicó su valor, pues en 1770, su propietaria llamada Juana Manuela de Yrigoyen la vendió a Joseph Martínez de Salazar por valor de 7,742 pesos de oro común. Los rendimientos de la hacienda estuvieron vinculados al sostenimiento de ciertas capellanías.

Al menos desde 1712, la hacienda de Aranjuez se decía situar en términos del pueblo de Tlalixtac, motivo por el cual recibían un censo anual. Como era de esperar, Tomaltepec no estaba de acuerdo con esta adscripción territorial y alegaba que se hallaba en tierras bajo su jurisdicción. A finales del siglo XVIII, la hacienda perteneció al convento de la Concepción Regina Coeli de la ciudad de Antequera (Oaxaca) y luego fue arrendada a algunos particulares, quienes litigaron contra Santo Domingo Tomaltepec por el aprovechamiento de las aguas del río Zempoaltengo.

Un litigio digno de mencionar es el que sostuvo entre 1811 y 1812 Francisco Díaz Somoano, quien arrendaba la hacienda al convento de la Concepción. Acusó a los vecinos del pueblo de Tlalixtac de meterse a sembrar en las tierras de la cañada de Zempoaltengo que decía que pertenecían a la hacienda. También acusó a los de Santo Domingo Tomaltepec de aprovecharse de las aguas que habían de alimentar las tierras y mecanismos de la hacienda. El

documento que da cuenta del litigio se encuentra incompleto y no conocemos el desenlace ni las instancias favorecidas.

El México independiente: los ajustes agrarios

Una vez declarada la independencia de México no cesaron las disputas. Los sucesivos ajustes en las políticas agrarias, entre ellas la desamortización y privatización de tierras y luego la reforma agraria, abrieron nuevas etapas en la defensa de su territorio por parte de Tomaltepec.³ Durante el siglo XIX se produjeron algunos acontecimientos reseñables en torno a la disputa antigua entre Tlalixtac y Tomaltepec por los espacios y uso de la cañada de Zempoaltengo.

El 28 de noviembre de 1823 se menciona que, en octubre de 1822, el juez de letras del distrito del Centro otorgó la posesión de tierras y aguas de la cañada a Tomaltepec, lo cual fue revocado luego por el fiscal, restituyéndoselas a Tlalixtac. Después, el 11 de diciembre de 1823 se ordenó con base en lo revisado por los fiscales de la “Exma. Audiencia Territorial de México” que el juez de letras pagara los costos, así como que fuera a entregar a los de Tlalixtac los terrenos que le había despojado. En esta documentación aparecen mencionados ciertos parajes en lengua zapoteca que se venían aludiendo desde el período colonial: Yoreo, Guichivagovicha, Lachireo y el cerro Danibisi.

El conflicto no amainó, y a finales de siglo existieron ciertos episodios de violencia. El 29 de abril de 1891 se avisó de un tumulto entre Tlalixtac y Tomaltepec, donde hubo muertos y heridos, lo cual, según las diligencias que se efectuaron, fue provocado por Tomaltepec. Dos días después, el gobernador ordenó se instalará una fuerza del orden de 12 hombres que sería mantenida por ambos pueblos. El 2 de mayo, el presidente municipal y el síndico de Santo Domingo Tomaltepec le informaron al jefe político que los de Tlalixtac los habían

³ La desamortización consistió en la liberalización de las tierras que se encontraban vinculadas a los cacicazgos, a la Iglesia o a los pueblos, entre otras instituciones.

atacado y se encontraban alrededor del pueblo; se encontraban vigilando los caminos para evitar que los de Tomaltepec llevaran sus granos a los molinos y sus harinas a vender a la ciudad de Oaxaca, así como llevar los ganados a pastar a la cañada. El 22 de mayo, el secretario general le informó al presidente de Tomaltepec que la fuerza del orden sería pagada solamente por Tlalixtac, pero el 23 de junio se transcribió una comunicación del presidente municipal de Tlalixtac que solicitaba que se retirara la fuerza pública que cuidaba el orden en su pueblo y en Tomaltepec. El día 23 de junio el gobierno aceptó retirar la fuerza del orden que deberían pagar Tlalixtac y Tomaltepec para mantener el orden, pero bajo la condición de que Tlalixtac pusiera una fianza de mil pesos y Tomaltepec de 500 pesos para evitar los hechos escandalosos. En busca de una negociación, el 25 de junio se reunieron en la ciudad de Oaxaca los presidentes municipales de ambos pueblos. El de Tlalixtac dijo que los vecinos de su pueblo afianzaban sus bienes para la fianza. El de Tomaltepec, por su parte, dijo que su vecindario era pobre y que ni entre todos lograban alcanzar el monto de la fianza, además que no eran ellos sino los de Tlalixtac quienes los invadían, atacaban y causaban heridos y muertos. Por lo tanto, consideraban que ellos no debían pagar la fianza y que la misma no garantizaba que los de Tlalixtac no los siguieran atacando en sus personas e intereses, por lo cual solicitaron que se mantuviera la fuerza de orden.

Tiempo después, el 5 de septiembre de 1892, el presidente municipal suplente de Tlalixtac le informó al jefe político del distrito del Centro que Tomaltepec no respetaba la “transacción” entre ambos pueblos en materia de utilización del agua que discurría por la cañada. Se quería impedir a Tomaltepec que abierar una zanja para usar el agua y que solo pudieran aprovecharla por la noche. Además, en enero del año siguiente, Tlalixtac solicitó el arrendamiento vencido de Tomaltepec.

El 28 de octubre de 1891 el presidente municipal de Santa Catalina de Sena le comentó al jefe político del distrito del Centro que desde que la jefatura

visitó los terrenos disputados por Tomaltepec y Tlalixtac, el común de Ixtaltepec se sintió ofendido porque solamente se reconoció como colindante en un punto a Tlalixtac y a Ixtaltepec, pero no a Tomaltepec, con quien estaban de acuerdo, pero ahora se han colocado hombres armados para que los de Santa Catarina no accedan a los terrenos de Ixtaltepec.

Tiempo después, el 10 de junio de 1893, el presidente municipal de Tomaltepec le informó al jefe político del Centro que los de Tlalixtac estaban sembrando en las veredas por donde pasaban los ganados con sus pastores, por lo que se han reducido las vías, incluso para recoger madera.

Santiago Ixtaltepec pronto se vio involucrado en los litigios. El 17 de mayo de 1894 Juan Méndez, agente municipal de Santiago Ixtaltepec, perteneciente al distrito de Tlacolula, le mencionó al gobernador que desde 1891 por orden del gobierno se estableció una división provisional entre su pueblo y Tlalixtac en la cañada. Se les previno a ambos pueblos de no usar la leña, la madera y no cultivar; sin embargo, Tlalixtac no solo cultivaba y extraía esquilmos de la cañada, sino que incluso se la arrendaba a Tomaltepec. La explicación proporcionada es que Tlalixtac se consideraba “superior”. El agente municipal solicitó que las rentas se depositaran en el Monte de Piedad y que se dejaran de sacar esquilmos hasta que no se solucionara la cuestión de las líneas divisorias.

El 4 de junio de 1894, el presidente municipal de Tlalixtac, Vicente López, le escribió al gobernador diciendo que la “acusación y queja es absolutamente falsa”. Mencionaba en su carta que Tomaltepec se había unido con Ixtaltepec para reclamar los terrenos de Tlalixtac en la cañada. En noviembre del mismo año, el presidente municipal de Tomaltepec le informó al jefe político del distrito del Centro que el día previo se había dado un enfrentamiento entre sus vecinos y los de Santiago Ixtaltepec en la cañada, resultando robos y heridos. En una comunicación de octubre de 1894 se mencionaba que eran constantes los ataques de Santiago a los vecinos de Tomaltepec que van a cortar leña a la cañada chica, lo cual había venido sucediendo desde el año previo. En otra carta

del 29 de octubre, el presidente municipal de Santo Domingo menciona que hubo un deslinde en 1891 y estuvieron de acuerdo los de Santiago; además de que los de Tomaltepec se reconocen como arrendatarios de la Cañada (que pertenecía a Tlalixtac), por lo que tenían derecho a tomar los productos. Según él, el deslinde les confirmó esos derechos.

El 26 de octubre de 1894, Juan Cruz Méndez, agente municipal de Santiago Ixtaltepec, mencionó las dificultades que su pueblo tenía con Tlalixtac y Tomaltepec. Habían llegado a un acuerdo de sembrar ciertas tierras de la cañada de Zempoaltengo, pero constantemente se habían estado violando los acuerdos por parte de los dos pueblos, ya que contaban con hombres armados. Los de Tomaltepec dijeron que eran los de Santiago quienes invadían los terrenos que estaban en pleito.

El 19 de enero de 1897, Bartolo Prieto, síndico municipal de Tlalixtac, le escribió al jefe político del Centro mencionando que la jefatura visitó en 1891 la Cañada de Zempoaltengo y demás terrenos al oriente del cerro de ese rumbo, pero que siguiendo las colindancias se encontraron con el jefe político de Tlacolula y los del pueblo de Ixtaltepec que decían que eran sus terrenos, dándose como resultado que ninguno de los dos pueblos podía usar los terrenos. No obstante, en las últimas fechas los vecinos de Ixtaltepec estaban usando los terrenos. El síndico argumentó que la cañada pertenecía a Tlalixtac desde la resolución del año 1823 realizada por la Audiencia de México.

Días después, el presidente municipal de Tlalixtac le mencionó a la prefectura que los de Tomaltepec no “tienen más derechos” en la cañada que los que les dio una transacción efectuada en 1835 por la cual se les permitía sacar leña, no delgada ni para vender, que pastaran sus ganados y la mitad del agua por 25-30 pesos anuales, pero que debido a la fuerza del orden que se había puesto en el cerro y que pagaban los de Tlalixtac, el presidente municipal de Tomaltepec había permitido que sus vecinos sacaran madera de raja con perjuicio de los adjudicatarios propietarios de la cañada. El 4 de marzo de 1897, la jefatura

dejó sin efecto la solicitud de Tlalixtac al considerar que no le correspondía al síndico la vía de hechos, porque quienes eran afectados eran adjudicatarios propietarios, además de que “hace mucho tiempo los comunes de Tlalixtac, Tomaltepec y otros han alegado derechos y consumados hechos, aun actualmente, que dejan la duda de quienes son los verdaderos poseedores o quiénes son los dueños de los predios que se disfrutan”. Días después, el presidente municipal de Tlalixtac se quejó de que vecinos de Santa Cruz Amilpas y San Sebastián Tutla entraban a la parte sur del cerro a cortar leña, y como no pagaban arrendamiento debían prohibirse estos accesos.

El 27 de febrero de 1897, se alcanzó un acuerdo entre Manuel R. González y sus socios de Tlalixtac, pidiendo se ordenara a la fuerza militar establecida entre Ixtaltepec y Tlalixtac que permitiera a los de Tomaltepec entrar a trozar palos en sus terrenos adjudicados. Se mencionó que el 22 de junio de 1858 el subprefecto de la jurisdicción del Marquesado los declaró “dueños y señores de los terrenos que tienen”, aunque no habían usado los derechos que les correspondían.

El conflicto por la cañada llegó a un punto en que se decidió prohibir todo uso. El 15 de enero de 1898, el agente municipal de Santiago Ixtaltepec, Julián Antonio, le mencionó al gobernador que desde 1890 había diferencias con los de Tlalixtac y Santo Domingo Tomaltepec, por lo cual se prohibió el uso de la cañada por los tres pueblos, pero los dos últimos no lo habían hecho así y seguían introduciéndose.

Todavía en 1917, Tlalixtac insistía en que le pertenecían las tierras de Tomaltepec y de la hacienda de Aranjuez. Sin embargo, en 1925, por resolución presidencial, se dotó a Tomaltepec de sus tierras ejidales desprendiéndolas de la hacienda de Aranjuez. Los de Tlalixtac continuaron al menos cinco años más reclamando la posesión sobre esas tierras y argumentando que eran los legítimos dueños de la extensión que se afectaba de la hacienda de Aranjuez, ya que su propietario les pagaba 35 pesos anuales (Escobar Ohmstede, 2021). Finalmente, en junio de 1930 se otorgó el acta de posesión definitiva a Tomaltepec.

Estos reclamos de tierras, desafortunadamente, estuvieron con frecuencia acompañados de episodios de violencia con incursiones y quema de casas y sembradíos.

Finalmente, en diciembre de 1942 fueron otorgadas, también por resolución presidencial, las tierras comunales de Tomaltepec, las cuales abarcan la parte sur de la cañada de Zempoaltengo.

¿Qué nos cuentan los mapas antiguos?

En los pleitos por tierras, los mapas siempre han sido muy importantes para representar los territorios en disputa. Se conservan dos mapas que dan cuenta de la disputa que sostuvieron en el siglo XIX Tomaltepec y Tlalixtac.

En 1809, el alcalde mayor de la jurisdicción del Marquesado, Francisco Ramírez, ordenó pintar el mapa mostrado en la figura 1 y que da buena cuenta de la presión que ejercía Tlalixtac sobre Tomaltepec. Las notas inscritas en el mapa nos ayudan a entenderlo. El terreno pintado en rojo es el que, según las diligencias legales que se estaban siguiendo, poseía Tomaltepec desde tiempo inmemorial y que, no obstante, se encontraba disfrutando Tlalixtac. Si observamos, se trata de toda la cañada de Zempoaltengo, incluyendo los ríos y todo el monte al norte y al sur. El territorio de Tlalixtac aparece coloreado en dos tonos de azul, incluyendo los cerros al norte. La hacienda de Aranjuez se sitúa en el centro del mapa, pegada a los cerros coloreados en azul, con lo que caía en términos de Tlalixtac. Las tierras de Tomaltepec también abarcaban un triángulo delimitado por una línea fina negra y pintado en color café. Como se puede observar, eran escasas en comparación con las de sus vecinos.

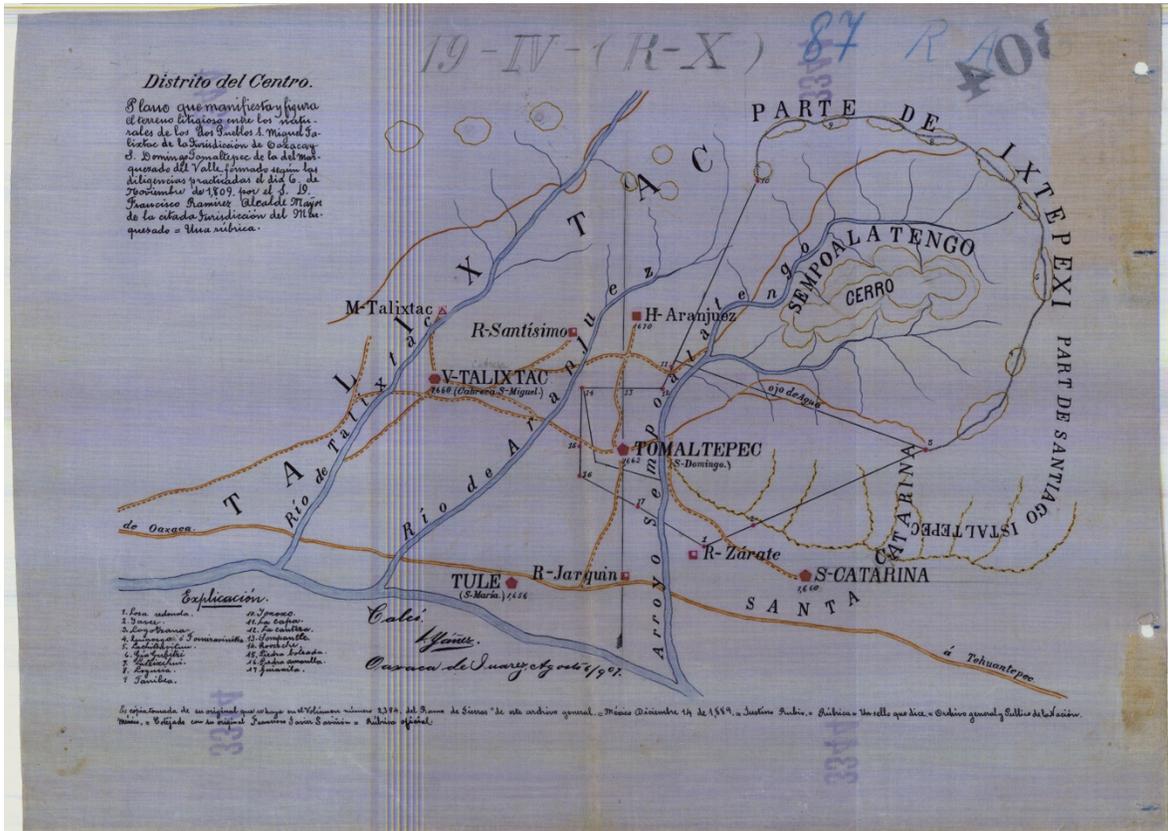


Figura 1. Mapa de las tierras litigiosas de Tlalixtác y Tomaltepec, 1809. AGN, Tierras, vol. 2384, exp. 1, f. 200.

El mismo mapa fue reelaborado en 1907 por un ingeniero llamado L. Yáñez, quien formaba parte de la Comisión Geográfico-Exploradora creada por Porfirio Díaz para realizar mapas precisos del país. Como podemos observar, el mapa ya cuenta con técnicas topográficas modernas que lo dotan de mayor precisión. En la parte inferior izquierda, bajo la etiqueta “Explicación”, se anotaron las mojoneiras, algunas de ellas nombradas en lengua zapoteca, que enmarcaban el territorio de Tomaltepec, incluyendo aquel que le disputaba Tlalixtác. El hecho de que el mapa de 1809 se copiara un siglo después significa que era una representación del territorio importante para los pueblos, pues al momento de realizarlo todavía continuaban los pleitos entre Tomaltepec y Tlalixtác.

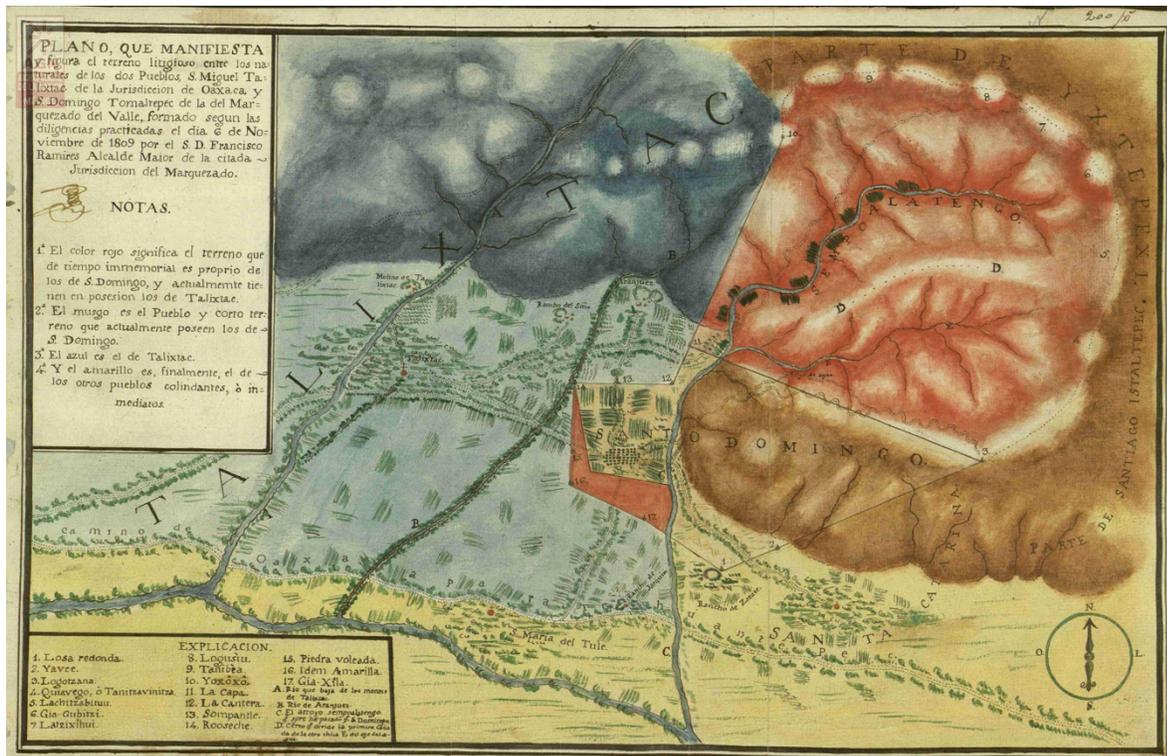


Figura 2. Terreno en conflicto entre San Miguel Tlalixtac y Santo Domingo Tomaltepec, 1907.

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, CGFOAX.M14.V5.0369.

MOJONERAS REPRESENTADAS EN LOS MAPAS

<ol style="list-style-type: none"> 1. Losa redonda 2. Yavee 3. Logotzana 4. Quiavego, o Tanitzavinitza 5. Lachitzabituu 6. Guia-Gubitzi 7. Latzixihui 8. Logusiu 9. Tanibea 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Yoxoxo 11. La Capa 12. La Cantera 13. Sompantle 14. Rooseche 15. Piedra Volteada 16. Piedra Amarilla 17. Gia-Xila
--	--

¿Cuántas de estas mojoneras reconoce Tomaltepec hoy día?

Nota final



Imagen actual del territorio, Sto. Domingo Tomaltepec, Oaxaca 2021

El breve recorrido aquí mostrado nos ha permitido acercarnos a algunos aspectos de la configuración histórica del territorio de Santo Domingo Tomaltepec. El territorio es dinámico, se modifica a lo largo del tiempo a partir de las relaciones que entablan las personas. Como hemos observado, buena parte de la historia ha estado vinculada a la defensa frente a los abusos del pueblo vecino que utilizó recursos legales para tratar de demostrar que Tomaltepec no era un pueblo antiguo, sino que se había formado a partir de una donación de tierras por parte de los caciques de Tlaxiactac. Aunque este hecho no fue reconocido en los tribunales coloniales, lo cierto es que Tomaltepec gozó de menos tierras que Tlaxiactac y tuvo que defender la valiosa cañada de Zempoaltengo durante siglos.

SELECCIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES PARA CONOCER LA HISTORIA DE TOMALTEPEC

- Datos sobre la congregación de 1603. Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Tierras, vol. 71, exp. 5.
- Datos sobre el reconocimiento a los caciques de Tomaltepec en 1551. AGN, Tierras, vol. 2384, exp. 2, f. 28r.
- Otorgamiento de una merced real para criar ganado a los caciques de Tomaltepec. AGN, Indios, vol. 25, exp. 457.
- Sobre el proceso de composición de tierras de Tlalixtac. AGN, Tierras, vol. 2384, exp. 2, cuadernillo 5.
- Pleito de la cacica María de Zárate de Tlalixtac contra los del pueblo de Tomaltepec, por tierras. 1697-1802. AGN, Tierras, vol. 1335, exp. 1.
- Litigio sobre tierras entre Tomaltepec y Tlalixtac por la cañada de Zempoaltengo. 1744-1753. AGN, Tierras, vol. 2384, exp. 1.
- Diligencias de amparo, restitución de tierras y títulos de propiedad de Tomaltepec. 1752-1815. AGN, Tierras, vol. 2384-85, exp. 2.
- Sobre propiedad de la hacienda de Aranjuez, 1807. Archivo General del Estado de Oaxaca (en adelante, AGEO), Subdelegaciones, Marquezado, leg. 55, exp. 8.
- Litigio entre la hacienda de Aranjuez y Tomaltepec por el uso del río Zempoaltengo, 1811-1812. AGEO, Subdelegaciones, Corregimiento de Antequera, leg. 47, exp. 43.
- Venta de la hacienda de Aranjuez, 1712. Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca, libro 207, f. 216v.
- Pago de canon por parte del dueño de la hacienda de Aranjuez a Tlalixtac, 1930. AGEO, Asuntos Agrarios, Sección Administrativa I, c. 1, leg. 3, exp. 1.
- Dotación de tierras ejidales a Tomaltepec, 1925-1930. Archivo General Agrario (en adelante, AGA), Dotación de Tierras Ejidales, leg. 2, exp. 213.
- Titulación y confirmación de Bienes Comunales de Tomaltepec, 1942. AGA, Reconocimiento, Titulación y Confirmación de Bienes Comunales, leg. 4, exp. 216.
- Mapa de las tierras litigiosas de Tlalixtac y Tomaltepec, 1809. AGN, Tierras, vol. 2384, exp. 1, f. 200.
- Mapa de Tomaltepec de 1907. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, CGF.OAX.M14.V5.0369.

Referencias bibliográficas

Escobar Ohmstede, A. (2021, octubre). *Del derecho de posesión al de propiedad en la Oaxaca posrevolucionaria. El caso de Santa María del Tule y San Miguel Tlaxiactac*. Historias de la propiedad de la tierra y usos del agua en el campo mexicano, El Colegio de Sonora / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

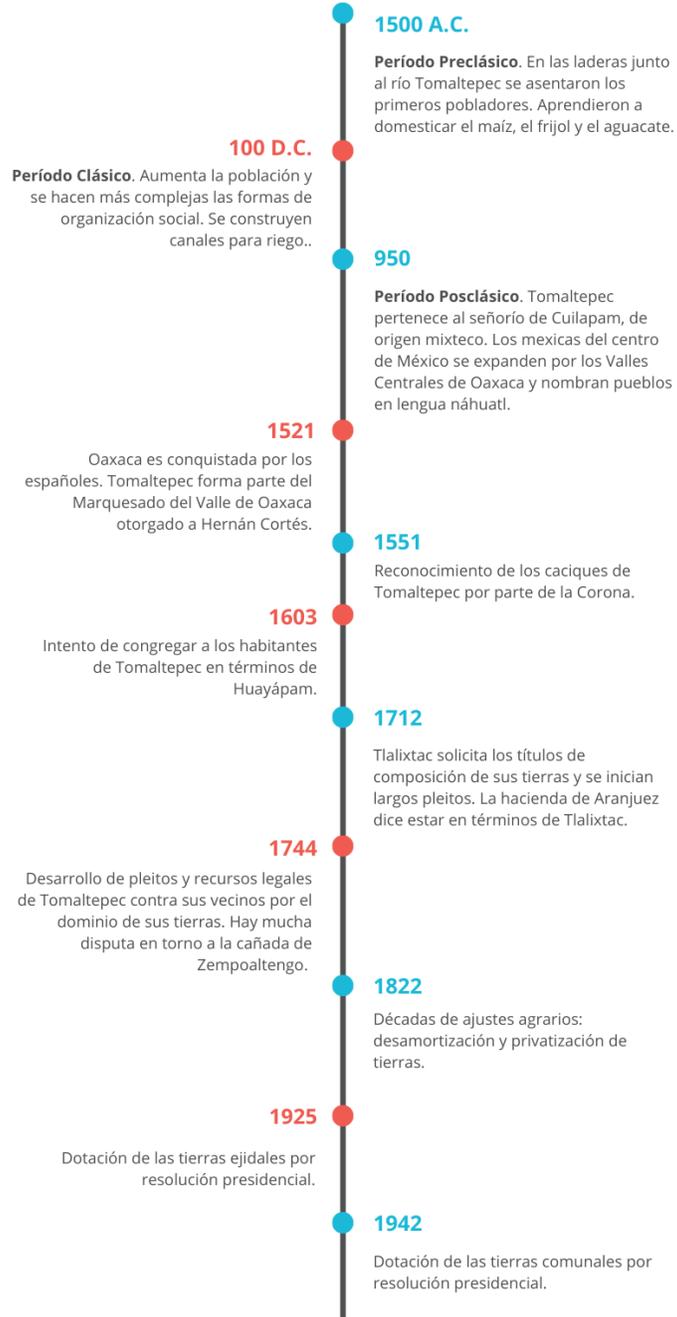
Taylor, W. B. (1973). Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca. *Historia Mexicana*, 23(2), 284–329.

Taylor, W. B. (1998). *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial* (1a ed. en español). Instituto Oaxaqueño de las Culturas: Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

Whalen, M. E. (1981). *Excavations at Santo Domingo Tomaltepec: Evolution of a Formative Community in the Valley of Oaxaca, Mexico*. University of Michigan Museum of Anthropological Archaeology.

TERRITORIO DE TOMALTEPEC

Esta línea del tiempo muestra algunos datos importantes para comprender la historia del territorio.



Cocina CoLaboratorio

es un laboratorio transdisciplinario que reúne a comunidades de agricultores y productores, académica/os, creativa/os y chefs alrededor de la mesa de cocina para intercambiar saberes y prototipar nuevas de relacionarnos a sistemas agroalimentarios más justos, solidarios y resilientes. Un laboratorio de creación e innovación que busca conciliar la restauración del paisaje y el cuidado de la biodiversidad con la producción de alimentos, y los modos de vida agro-rurales y agro-urbanos.

Este reporte se elaboró en el año 2022 gracias a los siguientes fondos:

Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad. PRONACE-CONACYT No. de proyecto: 319065; PAPIIT No. de proyecto: IV-200120 ; Fondo para el Medio Ambiente Mundial-9380-Agrobiodiversidad Mexicana CONABIO IE-20409; Wageningen University, FOREFRONT-INREF program no. de proyecto IE-26507; 2º lugar al Premio William Bullock de Museología Crítica USC Fisher Museum of Art + Patronato MUAC + Palabra de Clío, Museo Universitario Arte Contemporáneo, Secretaría de Cultura de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Cocina Colaboratorio

www.colaboratoriykitchen.com.mx

